



II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 8 y 9 de septiembre de 2014



RESOLUCION N° 44/2014

VISTOS:

El Estatuto Orgánico y Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana.

Las Resoluciones y Reglamentos aprobados por el XII CONGRESO NACIONAL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA. (Reglamento de Creación de Nuevas Carreras)

El informe presentado por la Secretaria Nacional Académica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana sobre las Conclusiones Recomendaciones, Resoluciones y Documentos producidos en la I-XII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL realizada en la UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO, del 25 al 28 de septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, las Universidades han presentado al Presídium de la Comisión 2, proyectos académicos de Innovación Curricular de Carreras y/o Programas, para su revisión por la Sub Comisión conformada para tal efecto.

Que, la Comisión 2, presenta el Cuadro de revisión de documentos de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, sobre Rediseños Curriculares, verificando el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el **REGLAMENTO DE INNOVACIÓN CURRICULAR**, que incluye la Resolución de aprobación en su Honorable Consejo Universitario.

Que, la Plenaria de la I-XII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL, ha tomado conocimiento de éste informe recomendando a la II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES su respectiva aprobación.

POR TANTO,

La II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Proyectos de Innovación Curricular de las siguientes Carreras:

INSTITUCIÓN	CARRERA	GRADO	INNOVACIÓN	RES. H.C.U.
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	Licenciatura	Rediseño Curricular	20/14 10/MAR./14
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Licenciatura	Rediseño Curricular	



**II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE
UNIVERSIDADES**

La Paz, 8 y 9 de septiembre de 2014

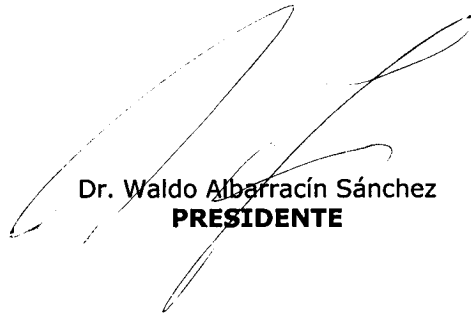


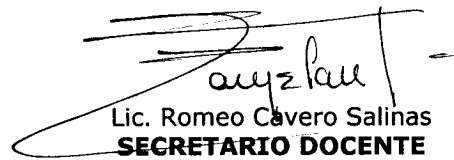
RESOLUCION N° 44/2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Innovaciones Curriculares de las Carreras del cuadro precedente se enmarca estrictamente en los Principios Fines, Objetivos del Estatuto Orgánico, el Modelos Académico y el Plan Nacional de Desarrollo del Sistema de la Universidad Boliviana.

Es dada en la sala de sesiones de la Universidad Mayor de San Andrés a los nueve días del mes de septiembre de dos mil catorce años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


Dr. Waldo Albarracín Sánchez
PRESIDENTE


Lic. Romeo Caverro Salinas
SECRETARIO DOCENTE


Milenca Siles Copa
SECRETARIA ESTUDIANTE